

AYUNTAMIENTO DE OJOS (Murcia)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE TRES TASCAS A INSTALAR EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD DEL PRESENTE AÑO 2015

- 1. OBJETO:** El contrato tiene por objeto, la concesión, previo concurso, del uso privativo de la explotación de tres tascas, durante las fiestas de esta localidad a celebrar los días del 25 al 29 de agosto de 2015.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1 P) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El periodo de duración de la concesión se fija en cinco días coincidentes con los días de las fiestas de 2015.
- 3. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La adjudicación se efectuara a favor de las proposiciones que, cumpliendo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, resulten más ventajosas no solamente desde el punto de vista económico. Valorándose por parte del Ayuntamiento entre otros aspectos, precio de las consumiciones, referencias acreditativas de la solvencia profesional del concurrente, etc. En caso de empate la adjudicación se efectuará por sorteo.

Se podrán presentar proposiciones a una, dos o a las tres barras. El emplazamiento de las mismas dentro de la pista polideportiva, será determinado por el Ayuntamiento. De resultar dos o más adjudicatarios la elección de las tascas se llevará a cabo por elección del licitador que haya presentado la oferta más ventajosa. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo en acto público.
- 4. CAPACIDAD DE CONCURRIR:** Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar y acrediten su solvencia en la forma que más adelante se especifica.
- 5. TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo mínimo de licitación se fija en 350 euros/tasca.
- 6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:** Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentaran en el Registro general del Ayuntamiento de Ojós, en horario de atención al público en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE LAS TASCAS DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DURANTE LOS DÍAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ESTA LOCALIDAD A CELEBRAR EN AGOSTO DE 2015”

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Los concursantes deberán acreditar su personalidad, tanto si se trata de personas jurídicas como personas físicas individuales, presentando respectivamente la

AYUNTAMIENTO DE OJOS (Murcia)

escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y D.N.I. Y N.I.F., debidamente compulsados.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentaran poder notarial debidamente compulsado, en caso de empresas este poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

- Proposición debidamente firmada por el proponente o por el que actué en su nombre, con arreglo al modelo que se une al final de este Pliego.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que hace referencia el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Aceptación plena y expresa del Pliego que rige el presente concurso así como de cuantas obligaciones se deriven del mismo.
- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.
- Referencias acreditativas de su solvencia (si los tuviera) y documentación justificativa de hallarse al corriente con las obligaciones Tributarias y con las Seguridad Social.
- Lista de Precios y Consumiciones; referida a bebidas, tapas, raciones, bocadillos, etc., especificando precios de barra y mesa.
- Justificante de haber ingresado en las arcas municipales una garantía provisional de 150 Euros/tasca, que serán devueltos tras la adjudicación a los no seleccionados, y a los seleccionados una vez cumplido el contrato y comprobado por personal municipal el estado de limpieza de las instalaciones

Será de obligado cumplimiento la normativa reguladora de la expedición de tabaco y alcohol a menores.

- 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y web municipal.
- 8. APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el plazo máximo de 10 días, tras el cierre del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.
- 9. RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS:** La presente concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.
- 10. REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN:** El Ayuntamiento se reservará la facultad de dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento, si así lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaran, o sin él cuando procediese.
- 11. CONTENIDO DEL CONTRATO:** El Ayuntamiento exigirá a los adjudicatario:
 - a) Entrada libre a la pista Polideportiva
 - b) La colocación en sitios visibles de los precios de las consumiciones con indicación de los de barra y mesas, si fueran distintos.

AYUNTAMIENTO DE OJOS (Murcia)

- c) El uso de la pista polideportiva para las actividades públicas que el Ayuntamiento programe, poner a disposición de la Comisión de Fiestas 100 sillas para la coronación de las Reinas de las Fiestas, el día 26 de agosto de 2015, desde las 22,00 horas del día 26 hasta las 00,30 horas del día 27, y a suministrar un barril de cerveza de 50 litros a la Comisión de Fiestas, con antelación al montaje de las tascas.
- d) Colocará mesas y sillas suficientes, y demás mobiliario necesarios para la prestación del servicio.
- e) Dispondrá del menaje y personal necesario para prestar el servicio tanto en la barra como en las mesas.
- f) Los adjudicatarios serán los únicos responsables durante todas las fiestas de mantener la Pista Polideportiva en las condiciones de limpieza y salubridad que establezca la Comisión de Fiestas.
- g) El cumplimiento de las normas exigidas en cuanto al montaje de zona de cocina, protección de suelo, medidas contra incendio y colocación de extintores.
- h) El adjudicatario o adjudicatarios ingresarán el total del precio licitado al día siguiente al de la adjudicación, y se harán cargo del pago de los gastos que generen las instalaciones eléctricas necesarias para el adecuado funcionamiento de la barra.

12. RESPONSABILIDAD: Los adjudicatarios serán responsable del buen orden y limpieza de las tascas.

Los adjudicatarios serán los únicos responsables del precio de los jornales y Seguros Sociales del personal que trabaja a sus órdenes, así como el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Será de cuenta de los adjudicatarios las indemnizaciones a terceros, a que diere lugar actos cometidos por él o sus empleados en la explotación de las tascas.

Los adjudicatarios o los trabajadores a su cargo, deberán cumplir las condiciones mínimas en materia sanitaria exigidas por la C.A.R.M.

13. NORMATIVA REGULADORA: Estos contratos tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él será aplicación la Ley 33/2003, de 3 Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las entidades locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derechos administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

AYUNTAMIENTO DE OJOS (Murcia)

**MODELO SOLICITUD PARA EXPLOTACIÓN DE LAS TASCAS DE LA PISTA
POLIDEPORTIVA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2015**

D. _____ con
domicilio en _____, municipio _____
_____, C.P. _____, con D.N.I. nº _____
Tef. _____, en nombre propio (o en representación de _____
_____).

Enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para concesión, mediante la forma de concurso, del uso privativo de la explotación de tres tascas durante la Fiestas de Ojós de 2015, a celebrar durante los días del 25 al 29 de agosto de 2015, tomo parte de la misma, comprometiéndome a aceptar todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones que acepto íntegramente, proponiendo la siguiente oferta:

Numero de tascas a las que licito: Precio por tasca (en número y letra)

Otros: _____

Ojós a ____ de agosto de 2015

Fdo.: _____

AYUNTAMIENTO DE OJOS (Murcia)

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN
PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN**

D/Dña.: _____

D.N.I. Nº: _____

Actuando en nombre propio o en representación de:

_____ -- _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Correo electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1. Que la empresa _____ ,
Con C.I.F. _____, a la que representa en calidad de _____,
dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en el
apartado 1 del artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de
noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del
Sector Publico.
- 2. Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administrativos
ni representantes de la misma, se encuentran incursos en ninguna limitación,
incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la
Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para
contratar con la misma, previstas en los artículos 54 a 60 del Texto Refundido
de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobando mediante Real Decreto
Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (B.O.E. de 16.11.2011), hallándose, la
persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las
obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones
vigentes.

Así mismo se compromete a aportar, a requerimiento de la
Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta
de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del
cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del
contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Fdo.: _____

AYUNTAMIENTO DE OJOS (Murcia)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de julio actual.

Ojós, 30 de julio de 2015

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Cortés Yepes